**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como ciudadana me ha interesado participar en Instituciones Electorales porque creo en las instituciones y porque me interesa la consolidación de las instituciones en mi país, considero que participar en este proceso de selección de consejeras y consejeros electorales para conformar el máximo órgano electoral administrativo es un espacio importante para contribuir a la construcción de la democracia en México.

He participado durante casi veinticuatro años en la autoridad electoral administrativa de Baja California, en diferentes áreas de responsabilidad que han permitido apropiarme de conocimientos teóricos y prácticos para proponer alternativas en la solución de problemáticas en materia electoral.

En el ámbito local fui designada para asumir el cargo de consejera electoral por un periodo de seis años, el cual concluirá el próximo septiembre de 2021. Durante ese tiempo, y a partir de la reforma de 2014, participe en la organización de dos procesos electorales locales (2015-2016 y 2018-2019) como integrante del órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Anteriormente, en el ámbito técnico jurídico participé en la organización de cinco procesos electorales (1995, 1998, 2001, 2004 y 2010).

Considero que esta formación profesional que inició de lo técnico a lo directivo, es decir de abajo hacia arriba, puede ser considerado como un indicativo de la imparcialidad y autonomía con la cual ejerzo la función electoral, en la que el esfuerzo y el trabajo han sido la característica principal de cada responsabilidad que se me ha encomendado, mismas que he alcanzado por la capacidad probada durante años en cada posición, y no así, por la existencia de conductas como recomendaciones o compadrazgos.

Este perfil ciudadano técnico jurídico podría aportar a la continuidad de la especialización del servicio público electoral del Instituto Nacional Electoral, y en consecuencia, abonar en el fortalecimiento de la autoridad electoral ante la ciudadanía que espera contar con instituciones que proporcionen un servicio profesional, pero además, imparcial y autónomo del aparato gubernamental y de los actores políticos.

Por otra parte, mi aspiración para formar parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral lo es también, porque considero que existen temas de trascendencia que son del interés de la suscrita para participar en su construcción e implementación desde el ámbito electoral nacional.

Particularmente, aquellos que permitan seguir potencializando y maximizando la aplicación e interpretación de los derechos humanos como consecuencia de la reforma al artículo 1º de la Constitución Federal de julio de 2011, que incorporó a la Constitución el estudio de los tratados internacionales, que deben ser tomados en cuenta por las autoridades al aplicar las normas de derechos humanos, e interpretarlos favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. Entre ellos, se encuentran los derechos políticos, de votar y ser votado, de afiliación política y asociación para los ciudadanos.

En el caso de los derechos políticos de las mujeres, se advierte que derivado de la observancia del principio de paridad de género, la resistencia o renuencia a reconocer la igualdad sustantiva de derechos y oportunidades entre ambos géneros en el sistema electoral, ha ocasionado conductas lesivas hacía las mujeres, en procesos de postulación de candidatos, en las campañas electorales y en el desempeño de cargos de elección popular, estamos ante la presencia de la violencia política en contra de la mujer en razón, un campo que requiere de atención y construcción de acuerdos y criterios que erradiquen esta práctica.

Reconozco que este tema se encuentra aún en vía de construcción jurídica no por su novedad sino por su reciente visibilidad en la materia electoral, en este contexto el estudio y análisis de la convencionalidad y los criterios orientadores de los órganos jurisdiccionales en relación a la violencia política contra las mujeres, la suscrita aspira a participar como integrante de una autoridad electoral nacional para garantizar los derechos políticos-electorales de las mujeres.

De la mano de los derechos humanos camina la democracia incluyente, pues se visibilizan los grupos vulnerados históricamente, como las mujeres, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas de la diversidad sexual, entre otros. Sin duda hacer posible el ejercicio de los derechos políticos a la ciudadanía que forman estos grupos, es un reto que enfrenta el Instituto Nacional Electoral, y del cual aspiro a participar.

Sobre la organización de los procesos electorales, ante un sistema nacional de elecciones donde el Instituto Nacional Electoral en coordinación con los organismos públicos locales electoral organiza elecciones locales en las entidades federativas, es importante aportar el conocimiento de la visión local para la instrumentación de los mecanismos de coordinación.

Estos mecanismos de coordinación que buscan la homologación en la integración de los titulares de las áreas ejecutivas y unidades técnicas de autoridades locales y de los procedimientos, es indispensable que para su efectividad se considere la visión local y no solo la nacional, buscar la mejor forma para hacerlos operativamente posible sin aumentar los costos presupuestales, ya que en ocasiones no se cuenta con esos recursos o irroga una carga excesiva a las autoridades locales para su implementación. Esta visión se podría aportar en los trabajos de revisión.

A través de los procesos electorales celebrados a partir de la reforma electoral de 2014, aplicamos las normas contenidas en las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, entre otras, como normatividad obligatoria no solo para la autoridad nacional sino para las autoridades locales, esto nos permitió conocer con mayor detalle la organización de las elecciones en el ámbito nacional.

Lo anterior, porque las legislaciones en los estados fueron armonizadas a la legislación general, asemejando los procedimientos a los de la autoridad nacional, y además, el Reglamento de Elecciones nos sujeto a esta estandarización de procedimientos bajo la rectoría del Instituto Nacional.

Son varias las razones que puedo exponer, pero la principal es que aspiro a ser consejera electoral del Instituto Nacional Electoral, porque me considero una persona apta para poder tomar decisiones que beneficien a la organización de procesos confiables, legales y transparentes, porque estoy comprometida con garantizar los derechos políticos de la ciudadanía, y por convicción, a poner todo mis conocimientos, habilidades y responsabilidad en el ejercicio de la función pública electoral.

Quiero contribuir a que la ciudadanía se interese en la democracia de nuestro país, que desaparezca la desconfianza en el sistema electoral, que visualicen una institución electoral con perfil profesional y no político. Que el comportamiento de sus integrantes sea honorable y conocedor de la materia electoral, contribuir a una autoridad electoral que se consolide como una pieza fundamental del sistema nacional de elecciones, menos burocratizada, menos onerosa, menos protagonista, sino, una autoridad profesional, técnica, operativa, austera y sobre todo, una autoridad que construya un prestigio que sea respetada por la ciudadanía y los demás actores políticos.

**Atentamente**

**GRACIELA AMEZOLA CANSECO**